

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 58/2001

En la ciudad de Viedma , Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de julio del año dos mil uno** , reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expte. N° 153/DP/2001, la Sra. Magdalena Martha JENNY, Escribiente Mayor del Departamento de Servicio Social de la II da Circunscripción Judicial presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese, cuarenta (40) días en concepto de compensación de FERIA y proporcional año 2001.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Escribiente Mayor del Dpto. Servicio Social de la IIa. Circunscripción Judicial Dña. Magdalena Martha JENNY (DNI. N° 13.737.335) a partir del 10 de septiembre del año dos mil uno, por razones particulares.

2º) CONCEDER a la referida agente cuarenta (40) días de licencia por fería adeudada año anteriores y proporcional año 2001, desde el 01/08/2001 al 09/09/2001 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.